JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por el Laboratorio Genes SAS, la confirmación del resultado de la prueba de ADN que fuera aportada con la demanda, el cual había sido requerido mediante auto del 17 de marzo de 2022; por lo cual el Despacho procederá a incorporarlo al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR al expediente, para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte interesada, la confirmación del resultado de la prueba de ADN, remitido por el Laboratorio Genes SAS.

SEGUNDO. CORRER TRASLADO a los interesados, por el término de tres (3) días, del informe pericial con radicado No 32440 allegado.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e04b58c855e9c98f1c0ab7e0615b72f1fb9f020669a02ee03d721605684685**

Documento generado en 15/08/2023 12:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica